

respecto dice que para que se realice tal transformación no bastan las garantías constitucionales, sino que, además, ha de existir el soporte de otras fuerzas externas como la libertad religiosa, de prensa, enseñanza, asociación laboral y la existencia de la propiedad privada.

La formación católica del autor se manifiesta en la tercera parte, al tratar de la soberanía política. La soberanía política, según Simon, está puesta por Dios en la naturaleza misma de la comunidad, que puede transmitirla a elementos personales. Y mientras en las formas de gobierno no democráticas esta transmisión es completa, en la democrática no lo es, ya que el pueblo se reserva una serie de atribuciones: Pone un plazo a la actuación presidencial. impone la obligación de someter algunas leyes particularmente importantes (v. g. disposiciones constitucionales) a referéndum; existe una opinión pública, etcétera. Este último aspecto—comenta—“puede favorecer la corrupción de la democracia en una anarquía enmascarada” (pág. 185).

También estudia, con detenimiento, la relación entre igualdad y libertad, de la cual surgen las siguientes cuestiones, ¿La ocupación de la Jefatura se ha de hacer con la base de la igualdad humana? ¿Es conveniente que el jefe pertenezca a un estrato social especial y que posea una educación apropiada? ¿O es más conveniente que se elija entre el común de los hombres? En la democracia—contesta—es necesario que el jefe esté identificado con los sentimientos y necesidades del pueblo en general. Pero lo que más importa no es tanto pertenecer socialmente a un grupo, cuanto la comunión intencional con él. Pero como esta comunión suele ser difícil desde un nivel aristocrático, es deseable que el jefe pertenezca a la clase más extensa.

En cuanto a la igualdad de oportunidades escribe Simon que comienza a ser perjudicial “cuando

amenaza disolver las pequeñas comunidades de las que los hombres derivan sus mejores energías”. Esta disolución de las pequeñas comunidades (familia, patria chica, etcétera) es una objeción que opone al sistema de Saint-Simon.

También se detiene Simon bastante en la consideración de las clases sociales y en las posibles soluciones que existen para suprimirlas o al menos restarles importancia.

La última parte del libro está dedicada al estudio de las relaciones entre la democracia y la tecnología. Escribe que “el orgullo del racionalismo tecnológico odia la libertad humana a causa de su excelencia y sus peligros” (página 278), y manifiesta como conclusión que la “sociedad tecnológica provoca la existencia del Estado totalitario y el fin de la era democrática” (pág. 309).

Hay, además, una serie de consideraciones psicológicas y filosóficas sobre el buen o mal uso de la técnica; sobre la felicidad; sobre la ambición de poder y la tecnología. Consideraciones sociológicas sobre el trabajo agrícola y el industrial; sobre la relación entre tecnología y nivelación social.

Podemos decir, para terminar, que el libro de Yves R. Simon es un conjunto de diversas cuestiones políticas, filosóficas y sociales, destiladas a través de una mente democrática.

M. A. H.

JEAN GRAVEN: “PELLEGRINO ROSSI, *Grand Européen*”. *Hommage pour le Centième Anniversaire de sa mort (1848-1948)*. Librairie de l'Université. Genève, 1949, 88 páginas.

La dedicatoria de este trabajo de Jean Graven, realizado al finalizar el primer Centenario de la muerte de Pellegrino Rossi, por expresiva compendiosa su destacada personalidad; —Maestro ilustre, ciudadano de tres diferentes países, profesor en las Aulas de Colonia, Ginebra y París, dedicó su

vida entera al ideal del progreso, por una Europa pacificada, guardadora de las libertades y de la dignidad humana, y murió por la defensa de estos ideales.

El autor del trabajo va esbozando la biografía de Pellegrino Rossi en sus diferentes etapas y aspectos, comenzando por la que llama "etapa boloñesa", a la que sigue la "etapa ginebrina", continuando, dentro de ésta, la carrera parlamentaria del biografiado. Sigue después "la etapa francesa", en la que desarrolló su actividad como diplomático de Francia y de la Santa Sede.

Cierra el autor su comentario haciendo una exégesis de la obra didáctica y política de Rossi.

La biografía de Pellegrino Rossi está tan recargada en acontecimientos y hechos trascendentales, que su sola exposición escueta sería un trabajo enorme. Pocos hombres ilustres han desarrollado una actividad tan intensa y tan compleja, pero en su vida se aprecian dos facetas: la docente y la política.

En cuanto a la primera, principalmente en tres Universidades: la de Bolonia, la de Ginebra y la de París, y en lo que respecta a su actividad política, se advierten tres fases: una, la primera, como doctrinario en la intentona política de Murat en Italia; como parlamentario eficaz en la formación de las leyes constitucionales helvéticas, y la tercera fase, de tipo diplomático, como embajador de Francia primero y de la Santa Sede después, en el Pontificado de Pío IX.

Pellegrino Rossi nació en la pequeña villa de Carrara (Italia), el 3 de Julio de 1787. Cursó "Humanidades" en el Colegio de Corregge, que terminó cumplidos sus quince años. Por su delicada salud, continuó estudios en la Universidad de Pisa, pasando después, una vez recobrada aquélla, a la Escuela de Derecho de Bolonia, a la que Rossi le deberá una formación jurídica brillante y sólida, que le ayudará

en la escuela humanista y liberal de las grandes figuras, en la época de las luces, con los Filangieri, Beccaria, Galiani, Verri, etcétera, emuladora a su vez de la clásica "Bononia docet" de Irnerio, Azón, Bartolo, Baldo, de los glosadores y comentaristas del Derecho Romano.

Allí estudiaría los principios jurídicos del Código de Napoleón, por hallarse Bolonia incorporada a la República cisalpina francesa, antes de que dicho Código se impusiera en Italia y más tarde en el resto de Europa. El conocimiento profundo del Derecho francés había de ser en Rossi la base y fundamento de su brillante carrera.

Graduado doctor a los diecinueve años, se matricula como abogado, obteniendo grandes triunfos por su elocuencia. Fue llamado el "avvocato pallido", deparándole estos triunfos el nombramiento de profesor de Instituciones Civiles del Liceo de Bolonia. Posteriormente funda la Academia de Elocuencia; "L'Accademia de Filodidologi", de la que fue nombrado secretario.

Murat, cuñado de Napoleón, después de Fontainebleau, para afirmar su posición tambaleante intenta en Italia un movimiento que llama "liberador", y Rossi, asociándose a su causa, ilustra con su doctrina, queriendo crear una Italia unida, empleando en sus escritos la palabra "Risorgimento", por primera vez empleada en 1815, y que entonces no encontró eco alguno. En la euforia de los primeros momentos del golpe Murat es Rossi cargado de honores: Cruz de Caballero de la Orden de las dos Sicilias, comisario civil, y, por último, es nombrado profesor de Procedimiento Civil de la Universidad de Bolonia. Al oscurecer la gloria efímera de Murat, Rossi tiene que abandonar, junto con Gambari (su famoso amigo), el país, y refugiarse en Suiza.

Llega a Ginebra y rápidamente su famosa Universidad le abre sus puertas. Explica en ella Derecho Procesal, Derecho Penal y Econo-

mía (la Ciencia que alboreaba entonces), siguiendo la doctrina de Adam Smith, Malthus y Ricardo, con su amplio sentido ecléctico. Como compañeros insignes y cooperadores de su gloria universitaria en Ginebra están Bellot y Sismondi. "Un católico en la Universidad calvinista" era llamado Rossi en aquella famosa Universidad ginebrina. Pero su fama de católico atemperante era, por otro lado, suavizada por la de "carbonario", adquirida en Bolonia. Fué nombrado ciudadano de hecho y, después adquirió la ciudadanía de derecho en Ginebra. Contrajo matrimonio con Jeanne Charlotte Melly, con dispensa de Roma, ya que su esposa era protestante. Tuvo dos hijos. A pesar de las dificultades confesionales y nacionales, que fueron vencidas, en esta etapa ginebrina es cuando interviene como hombre público en la Administración suiza. Toma parte en la elaboración de las Cartas constitucionales helvéticas y en la Administración cantonal suiza, integrando numerosos Consejos, ocupando cargos, escribiendo, desarrollando, en fin, una intensa actividad parlamentaria, que, por otra parte, le crea enemistades y cierta impopularidad, hasta el punto de que, por ello y otras causas económicas, le obligan a marchar a Francia.

En Francia es nombrado también profesor de la Universidad de París. Y es que su fama como profesor no era privativa de una nacionalidad determinada, era universal, y sus ideas y magisterio jurídico significaban mucho en aquella época inestable de formación del derecho en los países. Siguió explicando y escribiendo hasta su nombramiento de embajador francés en Roma y más tarde ministro de Pio IX.

El 15 de noviembre de 1848, después de haber sido expulsado

de Italia, de haber pasado como un meteoro por los Consejos de Ginebra, por la Dieta Helvética, de elaborar el proyecto de Constitución federal que lleva su nombre, por el Colegio de Francia, por la Universidad de París, por la Cámara de los Pares, por la Embajada de Francia y, después, por la de la Santa Sede, Rossi caía, víctima del puñal revolucionario, sobre las gradas del Palacio de la Cancillería romana.

Se destaca en su obra, sobre todo lo escrito, el famoso "Traité de Droit penal", 1829. La más importante creación suya y de su tiempo en esta materia, publicada en Ginebra, París e Italia, casi simultáneamente, síntesis de las doctrinas correctivas penales. Su "Tratado de Derecho Penal" ha sido, durante mucho tiempo, libro de texto en muchas Universidades europeas. Gran importancia tienen, además, sus "Cours de Droit Constitutionnel" y "Melanges d'Economie Politique". Otras publicaciones famosas son las contenidas en los "Annales de Législation y Jurisprudence" y, después, de "Economía Política". Otra obra es "El Amigo de la Religión y del Rey", de 1845, en autodefensa de su postura ideal y política.

Resumiendo el comentario de Jean Graven sobre esta gran figura, se puede afirmar que Pellegrino Rossi "tuvo muchas patrias, oero una sola causa, la de la libertad europea, que aplicó en los países en que vivió" y, podemos añadir, explicó en tres grandes Universidades: Bolonia, Ginebra y París, la doctrina jurídica en sus ramas civiles, penales y procesales, además de la Ciencia económica y el Derecho constitucional, con un sentido universal y europeo.

Por ello, Jean Graven llama a Rossi el Grand Européen.

A. C. M.